

OK
15.03.10
099



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGION DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD DE TITULOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 411
COYHAIQUE, 116 MAR 2010

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA SERVIU N° 1774 DE FECHA 09.09.2008

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La Resolución Exenta N° 1774, de fecha 09.09.2008, del SERVIU Región de Aysén, que transfiere en forma gratuita a doña **PAMELA NATACHA PERALTA PERALTA**, pobladora de Villa La Tapera, el Lote N° 9 del sector Las Chacras, de una superficie de 5.288,70 m2., ubicado en la localidad de Villa La Tapera, comuna de Lago Verde; cuyo dominio se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 844 N° 760, del año 1996, en el C.B.R. de Coyhaique a nombre del SERVIU Región de Aysén;

b) La carta de fecha 05.03.2010, presentada al SERVIU Región de Aysen por doña PAMELA NATACHA PERALTA PERALTA, donde presenta su Renuncia a la regularización del Lote N° 9, del sector Las Chacras de Villa La Tapera de la comuna de Lago Verde;

c) La Minuta de fecha 08.03.2010, de la Unidad de Títulos del Depto. OO.HH., dirigida el Director del SERVIU Región de Aysen, donde informa del desistimiento de la regularización del Lote 9, sector Las Chacras, presentado por doña PAMELA NATACHA PERALTA PERALTA y el V° B° del Director para proceder a dejar sin efecto dicha regularización.

d) El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976;

e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República ;

f) El Decreto N° 61, de fecha 02 de Marzo de 2007, (V. y U), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysen, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1774, de fecha 09.09.2008, del SERVIU Región de Aysén, mediante la cual el SERVIU Región de Aysén transfiere en forma gratuita a doña **PAMELA NATACHA PERALTA PERALTA**, el Lote N° 9, del sector Las Chacras, ubicado en la localidad de Villa La Tapera, comuna de Lago Verde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

VVN / PRF / BAM / jgg.-

DISTRIBUCION :

- SEREMI MINVU Región de Aysén
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Unidad de Títulos (2)
- Of. de Partes.

